



Resolución N° 184-2021-CO-UNJ

Jaén, 21 de junio del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 18 de junio del 2021, Oficio N° 393-2021-UNJ/P de fecha 11 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, mediante el Oficio N° 393-2021-UNJ/P de fecha 11 de junio del 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora comunica que mediante correo electrónico el Director de Educación y Ciudadanía Ambiental, del Ministerio del Ambiente nos dan a conocer que se encuentran actualizando el directorio de representantes de universidades en la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), red promovida por el Ministerio del Ambiente (MINAM), en la que nuestra universidad participa; asimismo nos precisan que ante el sensible fallecimiento del Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, a quien se tenía registrado como representante de la Universidad Nacional de Jaén en la RAI; considerando la importancia y teniendo la necesidad de incorporar el enfoque de ambiente y sostenibilidad, se alcanza la siguiente propuesta, a fin de que sea puesto en consideración y aprobada en Sesión de Comisión Organizadora y posteriormente se remita a la Secretaría Técnica de la Red Ambiental Interuniversitaria del MINAM; del mismo modo propone a los siguientes profesionales. Miembros Titulares: Mg. Annick E. Huaccha Castillo, Mg. María Marleni Torres Cruz; Miembros Alternos: Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Dr. Nicanor Alvarado Carrasco – Docentes de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, en Sesión Ordinaria del 18 de junio del 2021, la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, designar como representantes de la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI) de la Universidad Nacional de Jaén a los siguientes profesionales; los mismos que se detallan en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como representantes de la Universidad Nacional de Jaén ante la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo
- Mg. María Marleni Torres Cruz

MIEMBROS ALTERNOS:

- Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga
- Dr. Nicanor Alvarado Carrasco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 184-2021-CO-UNJ

Jaén, 21 de junio del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente




Abg. Jean Eberé Cruz Iglesias
Secretario General